



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Edificio Canencio, carrera 4 No. 2-18 de Popayán (Cauca)
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025)

| | |
|--------------------------|---|
| Expediente: | 19001-33-33-001-2015-00355-00 |
| Demandante: | MERY ERFILIA CERÓN HURTADO Y OTROS |
| Demandado: | NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE y OTROS |
| Medio de Control: | REPARACIÓN DIRECTA |

Auto de Sustanciación No.625

Este Despacho, mediante Sentencia No. 072 del 05 de junio de 2020, accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. En sede de apelación el Tribunal Administrativo del Cauca mediante providencia No. 049 del 08 de mayo de 2025, **MODIFICÓ** la decisión de primera instancia impugnada por la defensa de la empresa Cartón de Colombia, SBS Seguros Colombia S.A (Antes AIG Seguros Colombia S.A.) y la parte demandante. Decisión aclarada mediante Auto Interlocutorio No. 165 del 20 de junio de 2025.

Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO. - ESTESE a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo del Cauca en providencia No. 049 del 08 de mayo de 2025, aclarada mediante Auto Interlocutorio No. 165 del 20 de junio de 2025, que **MODIFICÓ** la providencia de este Juzgado.

SEGUNDO: LIQUÍDENSE los gastos del proceso y las costas procesales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

Firmado electrónicamente
MAGNOLIA CORTÉS CARDOZO

Se deja constancia de que esta providencia se firma en forma electrónica mediante el aplicativo web SAMAI. El certificado digital que valida la integridad y autenticidad de este documento podrá ser consultado en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>